



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DÍA
20 DE OCTUBRE DE 2.016.**

Señores asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Francisco Juan Martín Romero. PSOE.

Concejales

D^a. María José Ayuso Escobar. PSOE.

D. Rafael García Martín. PSOE.

D^a. María Pilar Cabezas Pavón. PSOE.

D. Jesús Encabo Muela. PSOE.

D^a. M^a del Carmen Berenguer López. PSOE.

D. David Aguilar Carrera. PSOE.

D^a. Macarena Jiménez Rodríguez. PSOE.

D. José Luís Montero Casaucao. PSOE.

D. Antonio Zurera Cañadillas. UPOA.

D. Miguel Pérez García. UPOA

D. Angel Cardo Flores. IULV-CA.

D. José María Reyes Prieto. Andalucista.

D. Fernando Molina Luque. Andalucista.

D^a. Ascensión Pérez Paniagua. PP.

No asisten (con excusa)

D^a. María Victoria Bogas Urbano. UPOA.

D^a. Josefa Avilés Luque. IULV-CA.

Interventora de Fondos.

D^a. Juana M^a Luque Jiménez

Secretario General

D. Joaquín Alonso Varo

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, del Expediente de Modificación Presupuestaria nº. 10/2016, por Suplemento de Crédito financiado con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto General del ejercicio 2016.

2.- Aprobación del destino del superávit presupuestario del ejercicio 2015.

3.- Aprobación, si procede, del Expediente de Modificación Presupuestaria nº. 11/2016, por Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales del Presupuesto General del ejercicio 2016.

4.- Aprobación, si procede, del Expediente de Modificación Presupuestaria nº. 12/2016, por Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales del Presupuesto General del ejercicio 2016.

5.- Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 5/2016.

6.- Distribución del montante económico de la convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro de Aguilar de la Frontera en régimen de concurrencia competitiva para el año 2016.

7. Compromiso de gasto plurianual relativo al contrato de suministro mediante arrendamiento financiero de dos camiones para el servicio de obras del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Código seguro de verificación (CSV):

A61C F601 96F3 C6BC A373



A61CF60196F3C6BCA373

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 21/11/2016

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 21/11/2016

8.- Aprobación del expediente de contratación del contrato de suministro mediante arrendamiento financiero de dos camiones para el servicio de obras del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y treinta y tres minutos del día veinte de octubre dos mil dieciséis, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Francisco Juan Martín Romero para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican y la Sra. Interventora de Fondos, D^a. Juana María Luque Jiménez, asistidos del Secretario General de esta Corporación, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe de la sesión.

Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º. 10/2016, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON NUEVOS O MAYORES INGRESOS RECAUDADOS SOBRE LOS TOTALES PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

El Sr. Alcalde dio la palabra a los diversos portavoces los cuales se limitaron a anunciar el sentido de su voto, salvo el portavoz del grupo municipal IU, D. Ángel Cardo que manifestó lo siguiente:

Comenzó señalando que la propuesta de Alcaldía para el gasto de este crédito le parece obvia, razonable y justificada, por lo que señala que su grupo votará a favor de la misma. Pero indica dos puntos del informe de la Sra. Interventora a destacar: de un lado las referencias al parque agroalimentario de Aguilar, que constata el fracaso casi crónico del proyecto y las falsas promesas de dimisión del Sr. Alcalde al respecto. De otro lado destaca que el informe sobre la modificación nos dice que ésta cumple las tres imposiciones de oro de la Ley Montoro: déficit, deuda y gasto, derivadas todas ellas del desarrollo del artículo 135 de la Constitución que fue aprobado de espaldas a la ciudadanía por el Partido Popular y el Partido Socialista.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde. Agradece la intervención del Sr. Cardo por calificar la propuesta de obvia, razonable y justificada.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por 13 votos a favor (PSOE, UPOA, IU y PP), dos abstenciones (PA) y ningún voto en contra el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el décimo expediente de modificación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2016 (Modificación por Suplemento de Crédito financiado con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto para el ejercicio 2016):

EMPLEOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITO17.546,69
Capítulo 6: Inversiones Reales.....17.546,69

Código seguro de verificación (CSV):

A61C F601 96F3 C6BC A373



A61CF60196F3C6BCA373

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 21/11/2016

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 21/11/2016

TOTAL EMPLEOS17.546,69

RECURSOS

NUEVOS O MAYORES INGRESOS 17.546,69
Capítulo 3: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.....17.546,69

TOTAL RECURSOS17.546,69

SEGUNDO.- Que este expediente de modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

2.- APROBACIÓN DEL DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2015.

El Sr. Alcalde dio la palabra a los diversos portavoces limitándose los portavoces del Grupo Municipal del PP y del Grupo Municipal Andalucista a anunciar el sentido de su voto.

A continuación tomó la palabra D. Ángel Cardo Florés, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida.

El Sr. Cardo señala que uno de los destinos que va a tener el superávit del año anterior es una obra propuesta por el grupo Popular. Indica que desde su grupo esperan que esto no sea el anticipo de una réplica local del futuro pacto que el Partido Popular y el Partido Socialista van a alcanzar a nivel nacional en los próximos días. Continúa calificando la propuesta como correcta, ya que cuenta con informes favorables de intervención que garantizan su adecuación a la legislación antimunicipalista del Partido Popular. Recuerda que pese a que no se opondrán, su grupo propuso una intervención similar pero en la calle Membrilla, por considerarla más prioritaria por estar más cercana a un colegio de primaria. Dicha propuesta -continúa- fue desestimada por no poder hacer frente a su coste, aunque les gustaría que fuera tenida en cuenta en el futuro. En cuanto a las prioridades, reclama más procesos de participación ciudadana que las determinen, señalando que su grupo los echa en falta, ya que indica que no hay mejor representación que la del ciudadano mismo. En defecto de los mismos, indica que a su juicio el orden de prioridad debería ser en primer lugar aquellas obras que sean de obligado cumplimiento, en segundo lugar aquellas que los ciudadanos a través de procesos de participación estimen pertinentes y en último lugar las propuestas del Pleno. Recuerda que desde el año 1996 este Ayuntamiento tiene un reglamento de participación ciudadana, que puso en marcha Izquierda Unida, y que podría estar utilizándose en estos casos.

Seguidamente el Sr. Alcalde da la palabra al portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera.

El Sr. Zurera critica que la votación del día es con prisas, dado que desde julio estaban los números hechos y que se podía haber debatido con tiempo. Señala que se

Código seguro de verificación (CSV):

A61C F601 96F3 C6BC A373



A61CF60196F3C6BCA373

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 21/11/2016

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 21/11/2016

trata de una cuestión de prioridad, y que no entiende el cambio del criterio del equipo de Gobierno, dado que en la convocatoria que se hace para la comisión informativa del 23 de septiembre se proponen dos obras: la del arreglo de la depuradora de la piscina municipal y la de arreglo del hundimiento de la carretera nacional 331. En la reunión del 4 de octubre se elimina la carretera y queda sólo el arreglo de la depuradora, al señalarse que se corre el peligro de no poder abrir la piscina el año siguiente. Indica que finalmente en la Comisión informativa del 13 de octubre se encuentran con otra propuesta distinta: el arreglo de la calle Arrabal. Su grupo pregunta dónde está la urgencia por la depuradora si finalmente no está. Critica la improvisación de las obras que se han cambiado dos veces en cuestión de 15 días. Indica que iban a votar favorablemente porque no podía ser de otra forma ante la posibilidad de no abrir la piscina el próximo año, pero que al final no se propone el arreglo de la piscina y se trae una obra sin proyecto, sólo con la memoria. Por eso sí ponen sobre la mesa una obra que consideran urgente, que estaba en el presupuesto de 2013 pero que no se ejecutó, con proyecto y con autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y que es urgente porque es problema de seguridad de los ciudadanos de Aguilar.

El Sr. Alcalde da la palabra al Concejal D. Jesús Encabo, que defenderá la postura del grupo municipal Socialista.

El Sr. Encabo comienza señalando que en efecto la piscina era una obra prioritaria pero se ha comprobado que este tipo de actuaciones no tiene cabida en este programa con la legislación vigente. Indica que la obra a la que hace referencia el Sr. Zurera no tiene proyecto, sino una memoria sin valoración. Indica que Concejales de distintos partidos veían con buenos ojos que se emplease el dinero en arreglo de calles, por lo que ante la imposibilidad de afrontar el arreglo de la depuradora se optó por el arreglo de las calles, indicando que en el presupuesto del próximo ejercicio existirá una partida que sí pueda hacer frente a la necesidad de la piscina.

En el segundo turno de intervenciones toma la palabra el Sr. José María Reyes, portavoz del grupo Andalucista, que manifestó su deseo de aclarar que respecto al puente sí existe un proyecto, que se hizo a través de la Mancomunidad de la Campiña Sur.

A continuación toma la palabra el Sr. Cardo, portavoz del grupo municipal de IU que resalta en primer lugar la ironía de que el equipo de Gobierno no pueda llevar a cabo los proyectos que tenía pensado llevar, el arreglo de la depuradora de la piscina. Ello, en palabras del portavoz, derivado de una ley que viene a desarrollar el artículo 135 de la Constitución que el propio Partido Socialista votó.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del grupo UPOA, D. Antonio Zurera.

El portavoz incide en que hay proyecto y hay urgencia desde 2013 para realizar la obra del puente y que no se ha ejecutado por el equipo de Gobierno. Señala que tuvo conocimiento de la autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir antes que el Sr. Alcalde. El Sr. Zurera interrumpió su intervención para recriminar al Sr. Alcalde al entender que con sus risas le estaba faltando al respeto, lo que motivó un cruce de intervenciones entre ambos. Continuó el Sr. Zurera señalando en la urgencia de la obra y del peligro que podría suponer para los ciudadanos, que han pasado tres años sin su realización y que cuando estaba en el presupuesto no fue capaz de ejecutarla, cuando el Sr. Alcalde era por entonces Concejal de Obras. En cuanto a las calles, señala

Código seguro de verificación (CSV):

A61C F601 96F3 C6BC A373



A61CF60196F3C6BCA373

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 21/11/2016

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 21/11/2016

que el año pasado se hicieron dos obras con el argumento de que había que ir unificando zonas, criticando que ahora se de un salto de zonas. Se pregunta dónde está la unificación cuando además se incluye una losa que según el informe del Sr. Arquitecto Municipal no se adecua ni a las características técnicas ni históricas de este pueblo. Critica que el Concejal de Obras no sepa que la obra de la piscina no pueda incluirse y la proponga por dos veces cuando finalmente no puede hacerse. Se pregunta qué hace éste estando liberado.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde.

Indica en primer lugar que no le ha faltado al respeto al Sr. Zurera, y que es él el que lo hace de forma cotidiana con su persona. En cuanto a las prisas señala que el Concejal de Obras ya ha explicado en diversas ocasiones cómo se ha desarrollado el expediente, cuándo se ha aprobado la ejecución del presupuesto y cuándo se encarga el informe para saber lo que se puede ejecutar como inversiones financieramente sostenibles. Señala que sí hay cambio de criterio por urgencia dado el estado de la depuradora de la piscina, pero como ha explicado el propio Edil Encabo, quedará solucionada en el presupuesto de 2017 donde además se incluirá el arreglo del puente si no se incluye en el proyecto del Parque Fluvial del Río Cabra que en breve espera que se presente al Pleno.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por 12 votos a favor (PSOE, PA y PP), tres abstenciones (UPOA e IU) y ningún voto en contra el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Destinar el superávit presupuestario a las finalidades que se detallan a continuación:

1º.- Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, con un saldo de 38.379,37 €. Atender la aplicación al presupuesto del pago de la deuda antigua con el consorcio del Aguas, que se financiará con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales en la cuantía de 55.273,72 € (puesto que de la cuantía total de la deuda -91.136,72 euros- ya había presupuestada en el ejercicio 2016 la cantidad de 35.863,00 euros).

2º.- Amortizar operaciones de endeudamiento que están vigentes, por la cantidad de 61.600,00 euros.

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	NÚMERO DE PRÉSTAMO	TIPO DE %	IMPORTE TOTAL PENDIENTE DE AMORTIZAR	IMPORTE AMORTIZAR A
B.C.L. (2008)	95/45814320	Euribor (12) + 0,33	61.600,00	61.600,00

3º.- Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 89.878,29 €. Tanto la cuantía de la Inversión como la justificación de su carácter financieramente sostenible se justifican en la



Memoria Técnica firmada por el Arquitecto Técnico Municipal que acompaña al expediente.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 11/2016, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

El Sr. Alcalde abre el primer turno de intervenciones, tomando la palabra en primer término el Sr. Cardo, portavoz de IU.

El Edil indica que este punto viene derivado del anterior por lo que manifiesta que su grupo mantendrá coherencia y mantendrá su voto en ambos casos. A continuación muestra su disconformidad con que el Ayuntamiento, pese a tener una situación económica saneada esté, en palabras del portavoz, atado de pies y manos en lo relativo a sus gastos. Señala que se aprueba el destino del superávit que pueden, y no el que se necesita o el que les gustaría. Critica la existencia de una Ley que impida que los Ayuntamientos puedan disponer de todos sus recursos. Insiste en que esa Ley viene derivada del artículo 135 de la Constitución, como se hace referencia en los informes de Intervención. Un artículo que fue aprobado por el Partido Popular y el Partido Socialista a espaldas de la ciudadanía en una noche de pasión neoliberal -asegura- y que impide que este Ayuntamiento pueda gastar lo que ha ahorrado donde socialmente sea más sostenible y no donde financieramente sea más sostenible -continúa-. Termina su intervención indicando que el "Partido de los Eres" invertirá al "Partido de la Gurtel".

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por 12 votos a favor (PSOE, UPOA y PP), tres abstenciones (IU y PA) y ningún voto en contra el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el undécimo expediente de modificación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2016 (Modificación de Crédito por Suplementos de Crédito financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales):

EMPLEOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.....	155.253,09
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios.....	93.653,09
Capítulo 9: Pasivos Financieros.....	61.600,00
<u>TOTAL EMPLEOS</u>	<u>155.253,09</u>

RECURSOS

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	155.253,09
Capítulo 8: Activos Financieros.....	155.253,09
<u>TOTAL RECURSOS</u>	<u>155.253,09</u>

Código seguro de verificación (CSV):

A61C F601 96F3 C6BC A373



A61CF60196F3C6BCA373

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 21/11/2016

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 21/11/2016

SEGUNDO.- Que este expediente de modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº. 12/2016, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

El Sr. Alcalde concedió la palabra a los distintos portavoces los cuales se limitaron a manifestar el sentido de su voto.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por 12 votos a favor (PSOE, UPOA y PP), tres abstenciones (IU y PA) y ningún voto en contra el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el duodécimo expediente de modificación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2016 (Modificación de Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales):

EMPLEOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO..... 89.878,29
Capítulo 6: Inversiones reales.....89.878,29

TOTAL EMPLEOS89.878,29

RECURSOS

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 89.878,29
Capítulo 8: Activos financieros.....89.878,29

TOTAL RECURSOS89.878,29

SEGUNDO.- Que este expediente de modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 5/2016.

Código seguro de verificación (CSV):

A61C F601 96F3 C6BC A373



A61CF60196F3C6BCA373

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 21/11/2016

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 21/11/2016

El Sr. Alcalde concedió la palabra a los distintos portavoces los cuales se limitaron a manifestar el sentido de su voto.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por 13 votos a favor (PSOE, UPOA, IU y PP), dos abstenciones (PA) y ningún voto en contra el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las relaciones de gastos de ejercicios anteriores por los importes y partidas que se relacionan en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 5/2016 y que ascienden a 101.009,92 €.

SEGUNDO.- Que se consignen en el Presupuesto General del año 2.016 las cantidades expresadas, en las Partidas presupuestarias correspondientes.

6.- DISTRIBUCIÓN DEL MONTANTE ECONÓMICO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2016.

El Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones, tomando la palabra D. Antonio Zurera, portavoz del grupo UPOA.

El Edil indica que su grupo se abstendrá, como ya manifestó en la Comisión Informativa, dado que se muestran partidarios de que se quedara la relación tal y como venía desde Intervención. Señala que las puntuaciones de algunas de las entidades han sido aprobadas sólo con el voto de un partido y con la abstención de cuatro.

En el segundo turno de intervenciones toma la palabra el portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes.

El Portavoz aclara que la comisión es la encargada de valorar y puntuar todos los proyectos de actividades que presentan las distintas asociaciones. Señala que algunas puntuaciones son objetivas, pero en otros casos pueden darse ideas distintas por parte de los grupos de si la actividad por ejemplo repercute en más o menos personas del pueblo, o en el turismo y la promoción de éste.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Zurera, portavoz de UPOA.

El Sr. Zurera contesta al Sr. Reyes indicando que no pone en duda que es la comisión la que evalúa, pero que lo hace con mucha subjetividad. Hace referencia a que se han quitado puntos a asociaciones con el voto a favor del PA y la abstención del resto, pero esa es en definitiva la propuesta de la comisión. El portavoz de UPOA señala que no ha visto rigurosa la propuesta. Justifica su abstención en que aunque sea legal que se quite puntos y por lo tanto dinero a una asociación con el voto de un grupo y la abstención de cuatro, sí piensa que podría haberse hecho de otra manera.

A continuación el Sr. Reyes solicita turno de palabra al Sr. Alcalde haciendo referencia a alusiones hechas por el Sr. Zurera, turno que le es denegado desde la presidencia del Pleno.

El Sr. Alcalde toma la palabra para pedir a todos los grupos políticos que conozcan los proyectos de actividades que se presentan por las asociaciones y entidades, para así en la medida de lo posible valorar con criterios objetivos y no sólo por el nombre o por afinidades, a lo que siempre están sujetos. Señala que él no ha participado en el proceso salvo en la primera y la última reunión, donde se valoró la última asociación que quedó



fuera en un primer momento. Finalmente fue la Sra. Interventora la que convirtió la puntuación otorgada en cuantía económica según lo previsto. Finaliza su intervención indicando que si ha existido algún fallo en esta edición es lógico que se cambie para ediciones futuras.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por 13 votos a favor (PSOE, IU, PA y PP), dos abstenciones (UPOA) y ningún voto en contra el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en el apartado segundo de la Base reguladora 7ª de la Convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro de Aguilar de la Frontera en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2016, y conforme a la propuesta formulada por el órgano Instructor del procedimiento, se aprueba la siguiente distribución del montante económico de la Convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Entidades Privadas sin ánimo de lucro de Aguilar de la Frontera en régimen de concurrencia competitiva para el año 2016, realizada con arreglo a los criterios establecidos en la Base 11.2:

Asociación	Puntuación	Importe de subvención
ADFISSA	71	2.489,14 €
ASOC. CULTURAL JESÚS Y LOS NIÑOS	56	1.410,58 €
CENTRO FILARMÓNICO AGUILARENSE	45	885,50 €
ASOC. AL-ANDALUS	26	468,00 €
CLUB DEPORTIVO TORTUGAS COJAS	41	1.032,75 €
ASOC. MAESTRO VALERO POR LA MÚSICA Y LA CULTURA	50	1.259,45 €
CLUB DE PADEL DE AGUILAR	33	301,00 €
C. D. SOCIEDAD CAZADORES Y CLUB PEÑA EL COTO	55	1.385,40 €
CLUB DE ATLETISMO "AMO ALLÁ"	52	1.309,82 €
CLUB CICLISTA AGUILARENSE	52	1.309,82 €
C. D. AMIGOS DE LA HALTEROFILIA	52	1.116,00 €
ASOC. DE COMERCIANTES CALLE ANDALUCÍA	41	1.032,75 €
AS. BELENISTAS Y AMIGOS DE LOS REYES MAGOS	54	1.360,20 €
AS. ENFERMOS Y FAMILIARES FIBROMIALGIA	58	2.161,68 €
C. D. AGUILAR AIRSOFT	31	780,86 €
ASOC. PROFESIONALES PATRIMONIO AGUILARENSE	23	579,34 €
ASOCIACIÓN "EL BAILE DE MIS NIÑAS"	26	654,91 €
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	60	1.500,00 €
C.D. VETERANOS DE AGUILAR	16	403,02 €
ASOC. CAMERATA IPAGRO	43	700,00 €
ASOC. CULTURAL CRUZ DE MALTA	37	932,00 €
ASOC. MÚSICO CULTURAL SANTA CECILIA	47	1.088,70 €

Código seguro de verificación (CSV):

A61C F601 96F3 C6BC A373



A61CF60196F3C6BCA373

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 21/11/2016

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 21/11/2016

ASOC. EMPR. PROM .Y CONSTRUC. DE AGUILAR	33	831,23 €
ASOC. DE MUJERES POLEY	29	276,90 €
ONLYSPORT	36	906,80 €
CLUB DE AJEDREZ TORRE DE IPAGRO	26	654,91 €
ASOC. GASTROVINÍCOLA DE AGUILAR	27	680,10 €
ASOC. FUENTE NUEVA	71	2.489,14 €

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al Servicio de Intervención a fin de que por el mismo se continúe su tramitación.

7.- COMPROMISO DE GASTO PLURIANUAL RELATIVO AL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE DOS CAMIONES PARA EL SERVICIO DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

El Sr. Alcalde concedió la palabra a los distintos portavoces los cuales se limitaron a manifestar el sentido de su voto.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por 13 votos a favor (PSOE, UPOA, IU y PP), dos abstenciones (PA) y ningún voto en contra el siguiente acuerdo:

“Siendo necesaria la adquisición de dos camiones (un basculante y otro con cesta para el servicio de electricidad), para el servicio de obras se ha considerado conveniente la adquisición de los mismos mediante arrendamiento financiero (leasing), el cual entraría en vigor el próximo año, lo que implica que su financiación requiere el correspondiente compromiso de gasto plurianual.

En este sentido el artículo 110.2 “Aprobación del expediente” del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, establece: “**2.** Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones públicas sujetas a esta Ley”.

A la vista de dicha norma, de conformidad con la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación debe asumir el compromiso de dotar la partida presupuestaria correspondiente a cada una de estas anualidades con el importe necesario para la financiación del contrato.

El precio total del contrato se fija en 79.047,46 euros, IVA excluido, por lo que el importe máximo del presente contrato, a efectos de consignación presupuestaria y fiscalización por la Intervención Municipal, es de 95.647,39 euros, IVA incluido.

Teniendo en cuenta que el abono del contrato se efectuará en 61 mensualidades iguales, la distribución anual del gasto será de 5 años a razón de 18.815,88 euros y un sexto año (cuota 61) de 1.567,99 euros.

En base a lo anterior el Pleno Municipal acuerda:

Código seguro de verificación (CSV):

A61C F601 96F3 C6BC A373



A61CF60196F3C6BCA373

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 21/11/2016

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 21/11/2016

PRIMERO.- Adquirir el compromiso de dotar presupuestariamente las cantidades necesarias para financiar el contrato administrativo de suministro, mediante arrendamiento financiero, de dos camiones para el servicio de obras del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, con arreglo al siguiente cuadro:

ANUALIDAD	CANTIDAD
2017	18.815,88 euros
2018	18.815,88 euros
2019	18.815,88 euros
2020	18.815,88 euros
2021	18.815,88 euros
2022	1.567,99 euros

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal”.

8.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE DOS CAMIONES PARA EL SERVICIO DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

El Sr. Alcalde concedió la palabra a los distintos portavoces los cuales se limitaron a manifestar el sentido de su voto.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por 13 votos a favor (PSOE, UPOA, IU y PP), dos abstenciones (PA) y ningún voto en contra el siguiente acuerdo:

“**PRIMERA.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del Contrato Administrativo de suministro, mediante arrendamiento financiero, de dos camiones para el servicio de obras del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

SEGUNDA.- Aprobar el expediente de contratación del referido contrato.

TERCERA.- Aprobar el gasto del contrato, por un importe total de 95.647,39 euros, IVA incluido, que será satisfecho en 61 mensualidades iguales, a partir de enero de 2017, obrando en el expediente compromiso de gasto plurianual aprobado por el Pleno Municipal en sesión plenaria celebrada el día 20 de octubre de 2016.

CUARTA.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por el procedimiento negociado con publicidad mediante varios criterios de adjudicación”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintiuna horas y ocho minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.



En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

A61C F601 96F3 C6BC A373



A61CF60196F3C6BCA373

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 21/11/2016

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 21/11/2016